

de los Arzobispos y Obispos que hai enablecidos en esta
Capital, y a sean a los sujetos propuestos por estos u
otros distintos, sin que puedan formar que sea, ni ailes
instancia alguna, y en el caso de ser pueris por qualquiera
fundamento, y motivos que haya en los Electos para no
serlo, y que la Ciudad no tenga presentes sesion en la
C^{or}.^{na} de ella estos recursos, y ante dho señor Consejo;
con cuya disposicion se citarian muchos dias y costas
que son indispensable en las de dho Numero por tener
que pedir testimonios de Acuerdos y ordenanzas
que se han en la finca de Ayuntamiento, y que
igualmente sesion en esta las denuncias que se ha
pan sobre no observarse las Ordenanzas de riegos de
la Ouerta, y entrada de Panados en ella; Acuyo efecto
representen lo combeniente al Real Consejo, los señores
D. Salvador Vinader Moraton, D. Antonio Rocamora
Rex, y D. Gregorio Carrascosa Junado, a quienes
se les da amplio Poder, comision, y facultad.

Carta del ^{or} Alcalde D. Jose Carta del señor D. Pedro Antonio Colos y
Mayor nuevamente Parria, su fha en Tarazona de la Mancha a veinte y
Electo de ^{or}
dos del proximo Octubre, participando a esta Ciudad la
merced que el Rey (que Dios que) le ha hecho de ma

